



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular 011-CGES-2020 - Secundario EaD - Res. 2770-DGE-2019 y Res. 3789-DGE-2019

CIRCULAR N° 011-CGES-2020

DIRIGIDO A: Institutos de Educación Superior de gestión estatal y privada	PRODUCIDA POR: Coordinadora General de Educación Superior LIC. EMMA CUNIETTI
--	---

Ref.: Secundario EaD - Res. 2770-DGE-2019 y Res. 3789-DGE-2019

La Cabecera Jurisdiccional de Educación a Distancia (Coordinación General de Educación Superior – Provincia de Mendoza) determina las siguientes pautas de implementación y cronograma para el ciclo lectivo 2021, de la propuesta curricular de Bachillerato de Adultos EaD.

Esta última se ha constituido en sede destino por Convenio Interjurisdiccional Buenos Aires- Mendoza y por la Resolución 2770-DGE-2019 y Res. 3789-DGE-2019.

Las propuestas ofrecidas son:

- “Bachillerato de Adultos a Distancia con Orientación Economía y Gestión de las Organizaciones con Especialidad en Gestión en Microemprendimientos”, aprobado por Dictamen N°2231/2018- Comisión Federal de Registro y Evaluación de Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Cultura y Educación, Validez Nacional N° 1377/18, Ratificación de la Provincia de Buenos Aires N° 2240/18.
- “Bachillerato de Adultos a Distancia con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales con Especialidad en Gestión de las Políticas Públicas”, aprobado por Dictamen N°2232/2018- Comisión Federal de Registro y Evaluación de Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Cultura y Educación, Validez Nacional N° 787/18, Ratificación de la Provincia de Buenos Aires N° 2293/18.

1. Destinatarios

- Cursantes de formación docente inicial y/o tecnicaturas que ingresaron por artículo 7mo.
 - Ingresantes y aspirantes a realizar carreras de nivel superior sin título secundario (Res. 2770-DGE-19). Siempre que se justifique al menos dos años de egreso no efectivo del nivel medio.

2. Pre-inscripción de aspirantes a realizar el secundario

La preinscripción se realiza en cada Instituto Superior de Formación Docente de gestión estatal que desee constituirse en nodo a través de un formulario on line del **08/02/2021 al 19/02/2021**. Los nodos nuevos deben solicitar el link del formulario al correo secundariodistanciamza@gmail.com

3. Constitución de los legajos

Se procederá a la recepción de la documentación y armado de los legajos de cada inscripto con la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción al secundario a distancia.
- Contrato pedagógico firmado.
- Copia de DNI.
- Copia de partida de nacimiento actualizada.

- Certificado analítico incompleto original.

En caso de no contar con certificado analítico incompleto se presentará fotocopia del libro matriz y/o certificado de estudios en trámite, firmado por el Director/a de la escuela cuya validez es de cuarenta y cinco (45) días.

4. Acta de correspondencia

Para el reconocimiento de la equivalencia se confrontarán los espacios curriculares acreditados según surge del certificado analítico incompleto de nivel medio del postulante, y su correspondencia con los planes de estudios aprobados por los Dictámenes N° 2231/2018 y 2232/2018 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación de Ofertas de Educación a Distancia, citados en el Anexo I, de la Res. 3789-DGE-2019.

La Comisión curricular tendrá a su cargo la definición de los espacios curriculares adeudados, según el análisis pormenorizado de cada analítico. Luego, se labrarán las actas de correspondencia (dictámenes) que correspondan y se incluirán en el legajo del estudiante el que deberá permanecer bajo guarda en cada Instituto nodo.

La Dirección del C.E.N.S. N° 3-492 y la Supervisión Sección II C.E.N.S., emitirán las resoluciones de ratificación de las actas de equivalencias labradas por la Comisión Curricular, en un todo de acuerdo con las funciones asignadas a la misma en ANEXO ÚNICO de la norma Resolución N° 2770/2019-DGE.

5. Comisión curricular

La Comisión curricular cumplirá las funciones asignadas por la Resolución 2770-DGE-2019 en su Anexo

único, punto 3. Estará constituida por los miembros plenos de la Cabecera, en su carácter de sede destino, y los responsables de las coordinaciones de secundario en Institutos designados como nodos.

Son funciones principales de la Comisión:

- Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la Cabecera.
- Analizar la documentación relativa a inscripciones.
- Expedirse acerca de las inscripciones definitivas de cada aspirante.
- Informar sobre equivalencias y, de acuerdo al sistema de correspondencia, determinar los espacios adeudados y las trayectorias personales requeridas para alcanzar la titulación de nivel secundario.
- Asesorar sobre situaciones académicas o trayectorias curriculares cuando le sea requerido por las Instituciones nodo.

6. Funciones de la Coordinación de Secundario por nodo

A partir de lo especificado en el punto anterior, cada Coordinador/a de Secundario deberá:

- Asistir a las reuniones que convoque la Cabecera.
- Integrar la Comisión curricular.
- Solicitar documentación a aspirantes y recepcionar toda otra información que sea necesaria.
- Listar las inscripciones definitivas que corresponden a su nodo.
- Organizar el curso de ambientación de tutores y estudiantes y gestionar la inscripción a los espacios curriculares, es decir, a las aulas (módulos), garantizando trayectorias sostenidas.
- Organizar y gestionar las tutorías presenciales y no presenciales.
- Organizar exámenes finales presenciales y prever la gestión administrativa para el desarrollo de los mismos.
- Presentar informes de desarrollo curricular requeridos por el Instituto y la Cabecera.
- Presentar informes de rendimiento académico de estudiantes requeridos por el Instituto y la Cabecera.
- Acompañar las trayectorias estudiantiles y atender requerimientos específicos.
- Confeccionar la documentación requerida por CENS para la titulación.
- Articular con el Campo de la Práctica Profesional docente de las carreras de profesorados (Art. 6° de la Res. 2770/19-DGE) de su institución y de otras cercanas pertenecientes a su Zona.
- Articular acciones conjuntas con instituciones de educación superior cercanas a zona en vistas al desarrollo de tutorías presenciales.

- Promover el intercambio de experiencias educativas en torno al desarrollo de la presente propuesta, a través de reuniones con pares, jornadas sobre EaD y educación de adultos, ateneos, etc.

7. Funciones de los tutores de los módulos

La **tutoría académica** del área específica consiste entre otras cuestiones en:

- Acompañar al estudiante para organizar su estudio autónomo.
- Enseñar estrategias de estudio específicas del área.

- Vincular los contenidos del módulo con los de las otras áreas para favorecer los procesos de integración y generalización.
 - Resolver las dudas que planteen los estudiantes sobre los módulos.

Elaborar y proponer actividades complementarias acordes a las dificultades específicas que presenta cada estudiante.

- Corregir todas las actividades previstas en el módulo o las complementarias que le proponga.
 - Realizar evaluaciones en proceso y finales.
 - Realizar el seguimiento y registro administrativo.

La **tutoría de orientación y seguimiento** consiste entre otras cuestiones en:

- Ayudar a cada estudiante a organizar su plan de trabajo considerando metas, recursos y asistencia a las tutorías.
- Ayudar a cada estudiante a organizarse en los momentos no presenciales de estudio en lo relativo a:
 - Horarios y tiempos generales.
 - Espacios
 - Materiales necesarios.
 - Personas que pueden acompañarlo.
- Realizar el seguimiento del plan de trabajo pactado.
- Realizar acciones en caso de trayectorias débiles.

8. Sobre titulación

La institución designada como responsable de la gestión de los títulos es el CENS 3-492 de Ciudad de Mendoza, con Clave Única de Establecimiento (CUE): 500214800, en acuerdo con el Art. 7° de la Resolución 2770-DGE-2019 y Art. 1° de la Res. 3789-DGE-2019.

9. Cronograma ciclo lectivo 2021

08/02 al 19/02	Preinscripción en línea en cada uno de los nodos y/o Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal interesados en constituirse en nodos.
22/02 al 26/02	Inscripción definitiva. Reunión de Comisión curricular. Emisión de las actas de correspondencia.
01 al 5/03	Reunión disciplinar para el rediseño tecnopedagógico de los módulos.
08/03 al 12/03	Registración y matriculación en la plataforma Moodle.
15/03 al 31/05	Primer trimestre y turno de mesas de exámenes finales.
01/06 al 03/09	Segundo trimestre y turno de mesas de exámenes finales.
06/09 al 03/12	Tercer bimestre y turno de mesas de exámenes finales.
06/12 al 17/12	Presentación de informes.

10. Contacto:

La Coordinación General de Educación Superior y Cabecera Jurisdiccional de EaD, ofrecen el siguiente contacto para consultas y/o acompañamiento acerca de la propuesta: secundarioadistanciamza@gmail.com .